

COMISIÓN NACIONAL MERCADO VALORES

C/ Edison, nº 4
28006 - Madrid

Madrid, 26 de octubre de 2016

IBERPAPEL GESTIÓN, S.A. (la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, así como en el Real decreto 1310/2005 de 4 de noviembre, pone en su conocimiento el siguiente,

HECHO RELEVANTE

La Junta General ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el día 20 de abril de 2016, adoptó, bajo el punto sexto de su orden del día, el acuerdo de aumentar el capital social con cargo a reservas, mediante la emisión y puesta en circulación de acciones de la misma clase y serie, para su asignación gratuita a los accionistas de la Sociedad (el "**Aumento de Capital**"), delegando en el Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de señalar la fecha en la que el acuerdo adoptado de aumentar el capital social debe llevarse a efecto, en el plazo máximo de un (1) año a contar desde su adopción.

El Consejo de Administración de la Sociedad, el día de ayer, acordó proceder a la ejecución del Aumento de Capital, en base a lo que se detalla a continuación.

NÚMERO Y NATURALEZA DE LAS ACCIONES A EMITIR

Número de acciones a emitir.

El número de acciones a emitir será de 214.324 de acciones de la Sociedad (las "**Acciones Nuevas**"), estando prevista la posibilidad de asignación incompleta del Aumento de Capital.

Valor nominal, tipo de emisión y representación de las acciones.

Las Acciones Nuevas serán acciones ordinarias de sesenta céntimos de euro (0,60.- €) de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta, cuyo registro contable se atribuirá a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("Iberclear"). Las nuevas acciones atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de la Sociedad actualmente en circulación a partir de la fecha en las que las mismas se inscriban a nombre de sus titulares en los correspondientes registros contables a cargo de Iberclear. Las nuevas acciones serán entregadas totalmente liberadas y con carácter gratuito.

El balance que sirve de base al Aumento de Capital es el correspondiente a 31 de diciembre de 2015, que ha sido aprobado en la Junta General ordinaria de accionistas de 20 de abril de 2016, bajo el punto primero de su orden del día.

Las Acciones Nuevas que no hubieran podido ser asignadas se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten la legítima titularidad de los correspondientes derechos de asignación gratuita. Transcurridos tres años, las acciones que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta se mantendrá a disposición de los interesados en la forma establecida por la legislación aplicable.

Solicitud de admisión a negociación

La Sociedad solicitará la admisión a negociación de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao, a través del Sistema Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo), así como realizará los trámites y actuaciones que sean necesarios y presentará los documentos que sean precisos ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las Acciones Nuevas emitidas en el Aumento de Capital.

MOTIVOS DEL AUMENTO DE CAPITAL

En el informe de los administradores puesto a disposición de los accionistas al tiempo de la convocatoria de la Junta, se desarrollaron los motivos del presente Aumento de Capital, en el que se promueve el fomento de una mayor liquidez del valor de la Sociedad, debido al incremento de sus acciones en circulación.

DETALLES DEL AUMENTO DE CAPITAL

Las Acciones Nuevas se asignarán gratuitamente a los accionistas de la Sociedad. Cada actual acción de la Sociedad otorgará un (1) derecho de asignación gratuita y serán necesarios cincuenta (50) derechos para recibir una (1) Acción Nueva.

CALENDARIO TENTATIVO

El calendario tentativo de ejecución del Aumento será el siguiente:

Actuación	Fecha
Acuerdo del Consejo de Administración de ejecución del Aumento de Capital.	25 de Octubre de 2016
Publicación de Hecho Relevante con la información relativa al Aumento de Capital.	26 de Octubre de 2016
Publicación del anuncio del Aumento de Capital en el BORME. Fecha de referencia para la asignación de los derechos.	2 de Noviembre de 2016
Inicio del Periodo de negociación de derechos.	3 de Noviembre de 2016
Fin del Periodo de negociación de derechos.	17 de Noviembre de 2016
Fijación de la asignación definitiva de Acciones Nuevas, otorgamiento de la escritura pública de ejecución del Aumento de Capital, entrega de las Acciones Nuevas y publicación mediante Hecho Relevante del número final de Acciones Nuevas emitidas.	24 de Noviembre de 2016
Inscripción del Aumento de Capital en el Registro Mercantil e inicio de contratación en Mercado Secundario.	Entre el 5 y el 16 de Diciembre

Asignación de derechos

Tendrán derecho de suscripción preferente/asignación gratuita los accionistas de la Sociedad que a las 23:59 horas del día de publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (el "**BORME**") del anuncio del Aumento de Capital aparezcan legitimados como tales en los registros contables de Iberclear. Esto es, tendrán derecho de suscripción preferente/asignación gratuita los accionistas que hayan

adquirido sus acciones hasta el día 2 de Noviembre de 2016 incluido y cuyas operaciones se hayan liquidado hasta el 4 noviembre (Record Date).

Los derechos de asignación gratuita serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan y serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao, a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo), durante un plazo de 15 días naturales que comenzará el día siguiente al de publicación del anuncio del Aumento de Capital en el BORME.

Durante el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, los accionistas podrán optar por vender sus derechos o adquirir en el mercado un número suficiente y en la proporción necesaria para que le sean atribuidas Acciones Nuevas.

Las Acciones Nuevas que no hubieran podido ser asignadas se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten la legítima titularidad de los correspondientes derechos de asignación gratuita. Transcurridos tres años, las acciones que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta se mantendrá a disposición de los interesados en la forma establecida por la legislación aplicable. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de suscripción incompleta.

Con carácter general, los accionistas que estén legitimados en los términos expuestos en este documento recibirán al final del periodo de negociación de los derechos y sin necesidad de realizar solicitud alguna Acciones Nuevas en la proporción ya descrita.

Entidad Agente

Banco Sabadell, S.A. actuará como entidad agente.

Atentamente,

D. Joaquín Manso Ramón
Secretario del Consejo de Administración